REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100518

Verificado el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para el adolescente JHOAN SNEIDER RUEDA LESAMA promovida por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, en nombre del señor JAIME ANTONIO LESAMA y de cara al informe rendido por la Asistente Social del Despacho y los escritos presentados por el señor LESAMA, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579 del Código General del Proceso,

DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>TRES</u> (3) <u>DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá el fondo del asunto:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean pertinentes, conducentes y útiles se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios.

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento de JHOAN SNEIDER RUEDA LESAMA
- Registro civil de nacimiento y de defunción de DIANA LUCERO LESAMA AGUDELO
- Acta de conciliación ante el ICBF La Mesa, realizada el 24 de junio de 2021

PERICIAL

Concepto de psicología del joven JHOAN SNEIDER RUEDA LESAMA

DE OFICIO

PERICIAL

Atendiendo lo informado por la Asistente Social del Despacho, corroborado con la afirmación que hace el señor JAIME ANTONIO LESAMA, en relación con el cambio de residencia de éste y el adolescente JHOAN SNEIDER, se **COMISIONA** al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Fusagasugá, para que realice investigación social con visita domiciliaria al lugar de residencia del mencionado adolescente y el demandante y entrevista al joven y rinda el informe correspondiente. Entérese de la fecha programada para la audiencia, con el fin de que el informe obre en el expediente con la debida anticipación.

Téngase en cuenta el informe que rinda el Juzgado de Familia de Soacha, respecto de la investigación social al lugar de residencia de JOSÉ ALFREDO RUEDA NIÑO, ordenado en el auto admisorio.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores JAIME ANTONIO LESAMA y JOSÉ ALFREDO RUEDA NIÑO.

OTROS

Ténganse en cuenta las manifestaciones escritas realizadas por los señores MILLER, YENI VIVIANA, CRISTIAN MERARDO LESAMA AGUDELO, FABIOLA, NIDIA PAOLA y JOSE ALFREDO RUEDA NIÑO, PABLO ANIBAL y CINDY SOLANGUIE GUTIERREZ NIÑO, PABLO ELIAS GUTIERREZ VAQUERO, SIXTA TULIA NIÑO VILLAVÓN y MARÍA ELCI AGUDELO AGUDELO, allegadas al expediente.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERÂNZA CEBALLOS TRIANA